



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**XXXVII Reunión Ordinaria del
FOPREL y I Reunión de
Trabajo de la Comisión
Interparlamentaria Especial
para las Migraciones (CIEM)**

Ciudad de Panamá, Panamá.

31 de enero de 2019



Serie América

N° 14



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



XXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL FOPREL

Y

I REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL PARA LAS MIGRACIONES (CIEM)

Ciudad de Panamá, Panamá
31 de enero de 2019

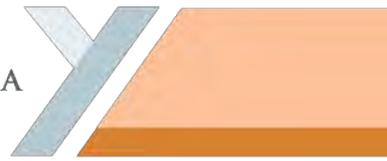


Serie: América

N° 14



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



XXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL FOPREL

**I REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL
PARA LAS MIGRACIONES (CIEM)**

Ciudad de Panamá, Panamá

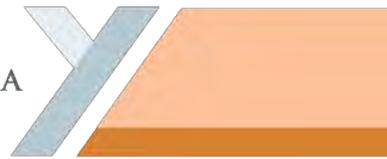
31 de enero de 2019

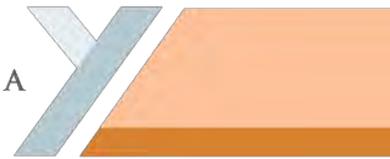
ÍNDICE

I. Información General.	4
II. Programa de la Reunión.	8
III. Perfiles.	14
IV. El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).	22
V. Documentos de Trabajo.	28
• Resolución de Nombramiento de la Presidenta y Vicepresidente Pro-Tempore de FOPREL.	30
• Resolución sobre el Fortalecimiento Institucional del FOPREL.	32
• Resolución sobre la Ratificación y Aval al Trabajo de las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL.	35
• Resolución sobre el Agradecimiento al Presidente del Poder Legislativo del País Anfitrión.	38
• Resolución sobre la Instalación de la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL (CIEM-FOPREL).	39
• Resolución sobre la Creación de la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones.	42
• Resolución sobre un Plan de Acción Interparlamentario sobre Migraciones.	45
VI. Documentos de Apoyo.	50
• Nota Informativa. Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	52
• Nota Informativa. La Caravana Migrante: Un Fenómeno Multidimensional. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	54
• Nota Informativa. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ante el Flujo Masivo Migratorio. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	58
• Nota Informativa. La Visión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ante los Flujos de las Migraciones. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	63
VII. Ficha Técnica de la República de Panamá.	70
• Información General.	72
• Estructura del Sistema Político.	73
• Contexto Político.	74
• Política Exterior.	75
• Situación Económica.	77
VIII. Ficha Técnica de México.	80



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



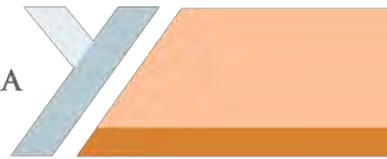


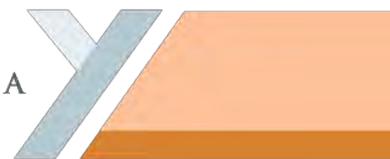
I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión, hotel y pronóstico del clima, entre otros.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





INFORMACIÓN GENERAL



Embajada de México en Panamá

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

Correo: embamexpan@cwpanama.net

Twitter: @EmbaMexPan



Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.



Hotel El Panamá

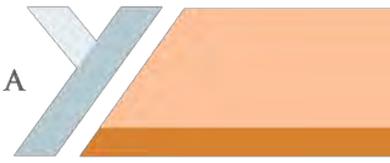
Dirección: Vía España, 111 Ciudad de Panamá, Apartado 1753, Panamá 1, Panamá.

Teléfono: (507) 215-9000

Correo: reservas@elpanama.com

Diferencia de horario: México tiene 1 hora menos que Panamá.

Tipo de cambio al 24 de enero de 2019: 1 dólar/balboa – 19.03 pesos mexicanos (Banco de México).



Pronóstico del clima para la ciudad de Panamá, Panamá

Jueves

31 ene



30°
23°

Viernes

1 feb



31°
23°

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:

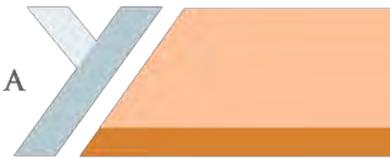


Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

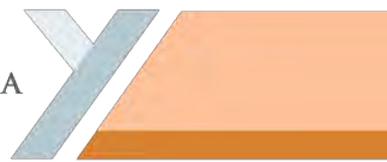
Ambas clavijas son las de uso común en México.



II. Programa de la Reunión



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

PRIMERA PARTE DEL PROGRAMA

XXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL FOPREL

Lugar: Hotel EL PANAMÁ, en Salón Panamá.

Ciudad de Panamá, jueves 31 de enero de 2019

08:00 a.m.: Desayuno.

09:00 a.m.: Inscripción de participantes.

09:30 a.m.:

- I. Apertura de la sesión e informe de la gestión por el Honorable Diputado Doctor Mauricio Oliva Herrera, Presidente del Congreso Nacional de la República de Honduras y Presidente Pro-Tempore de FOPREL. (periodo febrero 2018, 31 enero 2019).
- II. Constatación de quórum e informe del Secretario Ejecutivo, Dr. Santiago Rivas Leclair.
- III. Lectura y aprobación de resolución de Traspaso de la Presidencia y Vicepresidencia del Pro-Tempore del FOPREL.
- IV. Lectura del Acta de traspaso de la nueva Presidenta y Vice Presidente Pro-Tempore del FOPREL, por el Secretario Ejecutivo, Dr. Santiago Ulises Rivas Leclair; firma del acta.
- V. Juramentación, entrega de bandera, sello e imposición del ping a la nueva Presidenta y Vicepresidente Pro-Tempore del FOPREL (periodo 2019).

- VI. Palabras de la Honorable Diputada Yanibel Abrego Smith, Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá y Presidenta Pro-Tempore del FOPREL (periodo 2019).
- VII. Saludo de los Presidentes y Delegados. (5` por cada delegación).
- VIII. Lectura y aprobación de resoluciones.
- IX. Cierre de la sesión, por la Honorable Diputada, Yanibel Abrego Smith, Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá y Presidenta Pro-Tempore del FOPREL.
- X. Refrigerio.

SEGUNDA PARTE DEL PROGRAMA

I REUNIÓN SESIÓN DE TRABAJO DE LA «COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL PARA LAS MIGRACIONES» (CIEM)

Lugar: Hotel EL PANAMÁ

Ciudad de Panamá, Jueves 31 de enero de 2019

11:30 a.m.:

- I. Apertura de la Sesión por el Senador José Luis Pech Vázquez, Secretario de la Mesa Directiva del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, designado por el Senador Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Cámara del Senado de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente de la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones.
- II. Introducción del tema de la Sesión y entrega de Inventario Jurídico Regional de la Normativa para la Elaboración de Ley Marco Regional en Materia de Migraciones, por el Dr. Santiago Ulises Rivas Leclair, Secretario Ejecutivo del FOPREL.

III. Panel sobre definición del Plan Regional de Atención a las Migraciones (10`c/u):

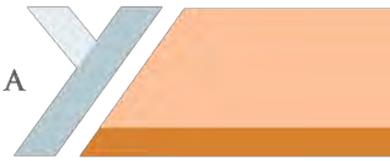
- a. Dr. Jorge Freyre, Director de Advocacy y Campañas para América Latina y el Caribe para Save The Children.
- b. Dr. Marcelo Pisani, Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (Por Confirmar)
- c. Dra. Maria Cristina Perceval, Directora Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe. (Por Confirmar)
- d. Dr. Moises Benamor, Jefe de la Unidad de Apoyo a las Instituciones Representativas de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

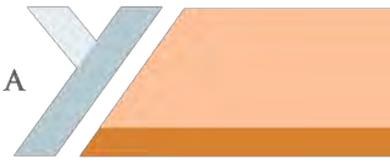
IV. Debate.

V. Debate, lectura, aprobación y firma de resolución.

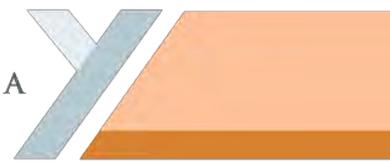
VI. Cierre de la Sesión.

01:30 p.m.: Almuerzo





III. Perfiles



PERFILES



Partido Político: Partido Nacional de Honduras.

Diputado Mauricio Oliva Herrera

Presidente del Congreso Nacional de la República de Honduras

Actividades Profesionales

- Presidente del Congreso Nacional de Honduras desde el 25 de enero de 2014.
- Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras en el periodo 2010-2014.
- Diputado por Choluteca en el Congreso Nacional de Honduras desde enero de 2002. Ha sido Vicepresidente de este órgano estatal en dos ocasiones.
- Regidor de la Alcaldía de Choluteca.
- Director del Hospital del Sur y de la regional sanitaria de Choluteca.
- Miembro del Colegio Médico de Honduras.
- Miembro de la Asociación de Médicos de la Zona Sur de Honduras.
- Miembro del Club Rotario y del Partido Nacional de Honduras.

Estudios

- Postgrado en Cirugía General en el Hospital Escuela de Honduras (1983).
- Médico Cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (1978).
- Licenciado en Ciencias y Letras por el "Instituto La Salle" de Choluteca (1969).



Partido Político: Partido Cambio Democrático.

Diputada Yanibel Ábrego

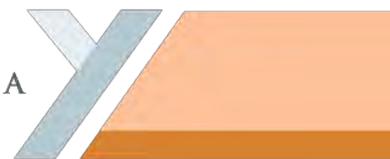
Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá

Actividades Profesionales

- Diputada de la República de Panamá, en representación del Circuito 8-2, por el Partido Cambio Democrático, durante los periodos legislativos: 2009-2014 y 2014-2019.
- Durante estos periodos ha sido: Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte; Vicepresidenta de la Comisión de Obras Públicas; Vicepresidenta de la Comisión de Comercio y Asuntos Económicos; y Vicepresidenta de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo.
- Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional 2016-2017.
- Gerente General del Centro Industrial del Oeste.
- Gerente de Bienes y Raíces DEY, S.A.

Estudios

- Licenciatura en Contabilidad por la Universidad de Panamá.
- Diplomado en Ciencias Políticas en Argentina.
- Seminario de Gestión de Gobiernos por la Universidad Camilo José Cela, Madrid, España.



	<p style="text-align: center;">Diputada Laura Tucker-Longsworth Presidenta de la Cámara de Representantes de Belice</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfermera de profesión. • Fundadora y Presidenta de la Sociedad del Cáncer de Belice. • Representante de la Sociedad del Cáncer de Belice en la Comisión de Enfermedades no Transmisibles de Belice. • Presidenta de la Comisión Nacional de Asistencia. • Presidenta del Comité Disciplinario del Consejo de Enfermeras y Parteras de Belice. • Directora de la Coalición del Caribe Saludable. • Coordinadora de la Licenciatura en Enfermería en la Universidad de West Indies en Belice. • Es precursora a favor de la enfermería, el desarrollo de las mujeres y la comunidad en la atención de la salud, la conciencia sobre el cáncer, así como la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en Belice.
 <p>Partido Político: Partido Acción Ciudadana.</p>	<p style="text-align: center;">Diputada Carolina Hidalgo Herrera Presidenta de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directora de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Justicia y Paz (2014 – 2017). • Asesora legislativa (2010 – 2014). • Investigadora de la Universidad de Sevilla, España (2010). <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Derecho por la Universidad de Costa Rica (2007). • Maestra en Derecho Público (2017). • Maestra en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Local por la Universidad de Sevilla, España (2010).
 <p>Partido Político: Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).</p>	<p style="text-align: center;">Diputado Norman Noel Quijano González Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador</p> <p>Actividades Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Asamblea Legislativa (mayo 2018-octubre 2019). • Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador (mayo 1994 - abril 2009). • Alcalde Municipal de San Salvador (2009-2015). • Gerente de Acción Social de la Alcaldía Municipal de San Salvador (1988-1994). <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor en Cirugía Dental por la Universidad de El Salvador (UES). • Diplomado en Planeación y Administración de Servicios Sociales (Kibut Rhmat Rahel, Jerusalén, Israel, 1991), y en Administración Municipal y Descentralización (INCAE, Costa Rica, 1992).



 <p>Partido Político: Partido Unionista (PU).</p>	<p align="center">Diputado Álvaro Enrique Arzú Escobar Presidente del Congreso de la República de Guatemala</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor de la Bancada del Partido Unionista en el Congreso de la República. • Candidato a Diputado en las elecciones de 2011 y 2015. • Secretario Nacional de la Juventud, Partido Unionista (2011-2013). • Director de la empresa MayaXus. • Secretario General Adjunto II, Partido Unionista (2013-2015). • Secretario General Partido Unionista de 2015 hasta la fecha. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Francisco Marroquín (2008). • Maestría en Política Económica por la Universidad Francisco Marroquín.
 <p>Partido Político: Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).</p>	<p align="center">Diputado Gustavo Eduardo Porras Cortés Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua</p> <p>Actividades Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario General de la Federación de Trabajadores de la Salud (FETSALUD). • Coordinador Nacional del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). • Es miembro del Consejo Sandinista Nacional. • Desde el año 2002 fue electo Diputado nacional y ha sido Presidente de la Comisión de Salud, Seguridad Social y Bienestar, y miembro de la Comisión de Asuntos Económicos, Finanzas y Presupuesto, así como integrante de la Comisión Especial Anticorrupción de la Asamblea Nacional. <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesor del Departamento de Medicina Interna de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua). • Miembro honorario de la Asociación de Médicos Internistas de la República de Cuba. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Gerencia de Hospitales del Programa Inter-facultativo de la Universidad de Chile. • Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Centroamericana.

 <p>Partido Político: Partido de la Liberación Dominicana (PLD).</p>	<p style="text-align: center;">Senador Reinaldo Pared Pérez Presidente del Senado de la República Dominicana</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 1984 a 2002 laboró como abogado asociado en el bufete del Doctor Ramón Tapia Espinal, ofreciendo sus servicios profesionales a diversas empresas y compañías del país. • Fue Regidor en el Ayuntamiento del Distrito Nacional durante los períodos 1986-1990 y 1990-1994, llegando a ser Vocero del Bloque de Regidores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en este último período. • Durante los períodos 1996-1998 y 1998-2002 fue Diputado del Congreso Nacional por el PLD. <p>Actividades Académicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fue catedrático de la Licenciatura de Derecho en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y en la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), impartiendo las asignaturas relacionadas con el Derecho Civil, Derecho Comercial, Introducción al Derecho y Derecho Romano. • Ha sido expositor, nacional e internacionalmente, en diferentes charlas, congresos y conferencias en las diversas áreas del Derecho, y en temas sobre los Ayuntamientos y la Vida Municipal; las Elecciones y la Ley Electoral; Partidos Políticos; los Legisladores; el Congreso Nacional, entre otras. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Santo Domingo.
 <p>Partido Político: Partido de la Liberación Dominicana (PLD).</p>	<p style="text-align: center;">Diputado Radhamés Camacho Cuevas Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputado en el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) (2004-2010). • Miembro del Comité Central del Partido de la Liberación Dominicana. • Miembro del Consejo de Directores del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) (2000-2004). • Profesor de Bachillerato en las áreas de Letras y Ciencias Naturales en el Colegio San Marcos (1979-1990). • Ha dictado numerosas conferencias sobre asuntos diversos del ámbito educativo, destacándose temas como el “Papel del Maestro”, “Legislación educativa y seguridad social”, entre otras. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) (1985). • Maestro en Administración Educativa por la Universidad de Montreal-UASD (2000).



Partido Político: Partido Nuevo Progresista.

Senador Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado de Puerto Rico

Actividades Legislativas

- Fue Presidente del Senado puertorriqueño en el periodo 2009-2012.
- Preside la Comisión de Nombramientos, la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas, y la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes Especiales del Contralor.
- Es miembro *ex - officio* de todas las comisiones permanentes del Senado y preside el Caucus de la Mayoría.

Actividades Profesionales

- Asesor en el Senado y en la Cámara de Representantes de Puerto Rico.
- Fiscal del Departamento de Justicia.
- Comisionado Electoral del Partido Nuevo Progresista.
- Secretario General del Partido Nuevo Progresista.

Estudios

- Abogado por la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.



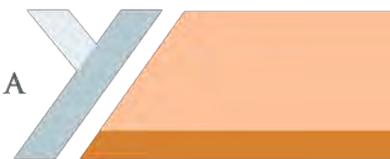
Representante Carlos Johnny Méndez Núñez
Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico

Actividades Profesionales

- Portavoz del Partido Nuevo Progresista (PNP) en la Cámara de Representantes (25 de febrero de 2011).
- Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa (desde 2009).
- Representante reelecto a la Cámara de Representantes por el Distrito 36 (2008).
- Representante electo por los municipios de Vieques, Culebra, Ceiba, Luquillo, Río Grande y Fajardo (2004).
- Director Ejecutivo de la Junta de Alcaldes del Consorcio del Noreste.
- Ocupó varios puestos en el Municipio la Metrópolis del Este (1989-1997).
- Director de la Oficina de Asuntos Federales del Municipio la Metrópolis del Este (1989).
- Abogado en la División Legal de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (1987).
- Abogado en el Programa de Adiestramiento y Empleo en la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (1986).

Estudios

- Licenciado en Leyes por la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1986).
- Bachillerato en Artes con concentración en Relaciones Laborales por la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras (1982).
- Minor en Administración de Empresas (segundo Bachillerato).

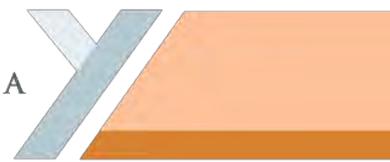


Doctor Santiago Rivas Leclair
Secretario Ejecutivo del FOPREL

- Es Secretario Ejecutivo del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) desde el 15 de julio de 2011.
- Asimismo, desde 2005, es el Presidente de la Casa Alianza, que apoya a niños en situación de calle.
- De 2003 a 2011, fue Primer Asesor de la Presidencia de la Asamblea Nacional de Nicaragua. Anteriormente se desempeñó como Ministro de Fomento Municipal en Nicaragua durante la Presidencia de la Señora Violeta Chamorro.

IV. El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

Nota informativa que describe al FOPREL y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.



EL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

Nota Informativa¹

El FOPREL fue fundado con el objetivo de homologar las leyes y armonizar sus mecanismos de aplicación en la región centroamericana. La iniciativa de crear el FOPREL fue de Costa Rica.

El Acta Constitutiva del Foro fue suscrita en 1994, en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua, por Rafael Machuca, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador; Jorge Arturo Reina, Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras; Alberto Cañas Escalante, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; Arturo Vallarino, Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá y Luis Humberto Guzmán, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

En el año 2000 se adhirieron Belice y República Dominicana, con lo cual el Foro adquiere su denominación vigente.

Actualmente, el FOPREL está integrado por los Parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Puerto Rico y México. Son observadores el Yuan Legislativo de Taiwán, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), la Cámara de Diputados de Chile, el Parlamento Centroamericano, la Asamblea Nacional de Ecuador y Marruecos.

Este Foro tiene como objetivos:

- 1) Adoptar iniciativas conjuntas para crear y/o robustecer instituciones que permitan el desarrollo de una cultura democrática; especialmente aquellas que torne imperativo el apego a la ética en el ejercicio de la función pública.
- 2) Crear mecanismos ágiles de consulta e iniciativa, que permitan concertar la unidad de concepción y de acción solidaria, en defensa de nuestros intereses legítimos, representativa de la evolución política, económica y social de la región, frente a terceros países, regiones y organismos internacionales; y
- 3) Promover el desarrollo de los estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para imprimir mayor eficiencia a las tareas parlamentarias en cada país.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

El FOPREL nombra con carácter rotativo entre sus miembros a un Presidente *pro tempore*, quien ejerce la representación del organismo durante un año. A partir del 23 de febrero de 2018, el Diputado Mauricio Oliva, Presidente del Congreso Nacional de Honduras, es el Presidente *pro tempore* del Foro.

FOPREL tiene 15 Comisiones Interparlamentarias: (12 Permanentes y 4 Especiales):

- Educación y Salud;
- Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia;
- Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza;
- Probidad y Transparencia, presidida por el Senado mexicano;
- Asuntos Internacionales e Integración Regional;
- Servicios Públicos;
- Medio Ambiente y Cambio Climático;
- Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios;
- Turismo, Juventud y Deporte;
- Derechos Humanos, presidida por la Cámara de Diputados de México;
- Especial de la Mujer;
- Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME);
- Especial de Asuntos Municipales;
- Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia;
- Especial para las Migraciones (CIEM).

Por lo que respecta a las estructuras internas, este foro tiene un Consejo Consultivo, integrado por funcionarios de los parlamentos/congresos miembros, y una Secretaría Permanente, cuya sede es Nicaragua.

El Senado mexicano es miembro de pleno derecho del FOPREL desde agosto de 2012. La Cámara de Diputados se integró en 2013.

A la fecha, el FOPREL ha celebrado treinta y seis Reuniones Ordinarias y veintiún extraordinarias de Presidentes de Parlamentos miembros. Las quince comisiones de trabajo del Foro han celebrado diversas reuniones de las que han emanado resoluciones y declaraciones sobre los temas tratados en el marco de cada reunión.

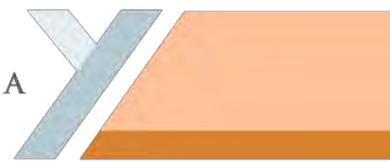
Los principales acuerdos del FOPREL se plasman en proyectos de Leyes Marco, elaborados por las Comisiones Interparlamentarias y avalados por los presidentes en sus reuniones ordinarias y extraordinarias. Cada país miembro del FOPREL decide la forma de integrar las disposiciones de estas Leyes en su legislación interna. Entre las Leyes Marco elaboradas y aprobadas por el FOPREL están las siguientes:

- Ley Marco para la Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas.

- Ley Marco para el Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados en Centroamérica.
- Ley Marco Sobre el Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar.
- Ley Marco en Telecomunicaciones.
- Ley Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades.
- Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático.
- Ley Marco Regional Sobre Derecho de los Migrantes.
- Ley Marco Regional contra el Lavado de Dinero y Legitimación de Activos.
- Ley Marco Regional de Contrabando Transfronterizo.
- Ley Marco Regional para la Prevención del Delito en Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Marco Regional Referente al Derecho Humano al Agua y Saneamiento.
- Ley Marco Regional sobre Derecho de los Migrantes.

FOPREL también puede acordar Principios y Lineamientos Generales para legislar que pueden derivar en la elaboración de una Ley Marco.

La última Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL tuvo lugar en Tegucigalpa, Honduras, el 23 de febrero de 2018. El tema principal de la Reunión fue el cambio de la Presidencia pro tempore del Parlamento de Belice al Congreso Nacional de Honduras.



V. Documentos de Trabajo

Este apartado se encuentra integrado por las resoluciones que se abordarán en la reunión de trabajo, así como las aprobadas en la reunión extraordinaria de México (28/11/18) referentes a la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL.





FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

BORRADOR

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA Y VICE PRESIDENTE PRO-TEMPORE DE FOPREL

RO-XXXVII-01-31012019

EL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), en el marco de su XXXVII Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

I

Que el FOPREL tiene como Misión, contribuir al desarrollo del Estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho, mediante el diálogo político y la armonización legislativa; en su artículo 5 del Acta Constitutiva, designa entre sus miembros plenos, a un Presidente y un Vicepresidente Pro-Tempore, para ejercer su representación.

II

Que la Presidencia Pro-Tempore del Foro, es ejercida con carácter rotativo por la persona titular del Poder Legislativo que le corresponda, de acuerdo con el orden establecido en el Artículo del Acta Constitutiva antes citado, quien ejercerá la representación del organismo, indistintamente con la Vicepresidencia; convocará y presidirá sus reuniones. Su cargo durará un año.

III

Que habiendo concluido su periodo como Presidente Pro-Tempore del FOPREL, el Honorable Diputado Doctor, Mauricio Oliva Herrera, Presidente del Congreso Nacional de la República de Honduras, se procede a designar al sucesor en dicho cargo, correspondiendo a la Presidenta de la Asamblea Nacional de la República de Panamá, Honorable Diputada Yanibel Abrego Smith; y como Vicepresidente del Foro, al Honorable Senador Martí Batres Guadarrama,



Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara del Senado de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior:

RESUELVE

UNICO: Conforme lo establece el Artículo # 5 del Acta Constitutiva del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), se procede a designar como Presidenta Pro-Tempore del FOPREL, a la Honorable Diputada Yanibel Abrego Smith, Presidenta de la Asamblea Nacional de la República de Panamá, y como Vicepresidente del Foro, al Honorable Senador, Martí Batres Guadarrama, de la Mesa Directiva de la Cámara del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, para el periodo febrero 2019, febrero 2020.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

**FOPREL**Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe**BORRADOR****FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FOPREL****RO-XXXVII-02-31012019**

EL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), en el marco de su XXXVII Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y modernización institucional de FOPREL, emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO**I**

RECONOCIENDO, que el FOPREL es una instancia fundamental, en el marco de la integración regional, armonización legislativa y diálogo político interparlamentario; lo cual demanda un proceso de modernización institucional continuo, para hacer frente a los nuevos desafíos y adaptarse a la dinámica de los contextos.

II

Habiendo recibido por parte del Secretario Ejecutivo el “Informe Operativo” de su gestión, firmado y auditado, correspondiente al periodo 2018.

III

TENIENDO EN CUENTA, el «Plan Estratégico Institucional 2017-2021 del FOPREL», aprobado en Resolución FOPREL-RE-XX-01-23062017, que establece en su acápite de «Sostenibilidad Institucional», la elaboración de mecanismos e instrumentos que contribuyan a la organización, planificación y evaluación de las instancias del FOPREL.

IV

FUNDAMENTADO, en lo resuelto en la XXXVI Reunión Ordinaria del FOPREL, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, el día veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho, en la cual, se mandató a la Secretaría Permanente del FOPREL, la elaboración de los siguientes manuales administrativo: a) Manual de Funciones Internas, b) Manual de Imagen Institucional y c) Manual de Control Interno; todo según lo establecido en “Plan Estratégico Institucional 2017-2021 del FOPREL”.

IV

CON BASE, en lo acordado en la XXXVI Reunión Ordinaria del FOPREL, en la cual, se mandató a la Secretaría Permanente, la elaboración del «Reglamento Interno de las Comisiones Interparlamentarias Permanente y Especiales de FOPREL».

V

SEGÚN LO ESTABLECIDO, en la resolución: RO-XXXIV-02-240217, aprobada en la XXXIV Reunión Ordinaria de FOPREL antes citada, celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, en la que, se mandató a la Secretaría Permanente, la elaboración del reglamento de la «Orden Santos Rene Núñez Téllez».

VI

SEGÚN LO ESTABLECIDO, en el Acta Constitutiva del FOPREL, aprobada con sus reformas en la XXXV Reunión Extraordinaria del FOPREL, celebrada el catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, en la ciudad de Rabat, Reino de Marruecos, en la cual, se plantea como objetivo estratégico: «Fortalecer las capacidades internas del FOPREL, como instancia referente en el estudio de temas especializados y pioneros en materia legislativa».

Por lo anterior:

RESUELVE

I

Aprobar en todas y cada una de sus partes el informe operativo y financiero auditado, correspondiente al periodo del año 2018.

II

Aprobar el Plan Operativo Anual del FOPREL, para el presente período 2019, presentado por la Secretaría Permanente, de conformidad con lo dispuesto en artículo N°4, incisos “a” y “b” del Acta Constitutiva del Foro.

III

Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del FOPREL, para el presente período 2019, conforme a cifras y rubros consignados en el proyecto presentado, que se adjunta a esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en artículo 6, inciso “e” del Acta Constitutiva del Foro.

IV

Aprobar en todas y cada una de sus partes las Normas de Control Interno y Manual de visibilidad del FOPREL, presentados por la Secretaría Permanente, de conformidad con lo dispuesto en artículo N°4, incisos “a” y “b” el Acta Constitutiva del Foro.

V

Aprobar el «Reglamento Interno de las Comisiones Interparlamentarias Permanente y Especiales de FOPREL», de conformidad con lo dispuesto en artículo N°4, incisos “i” del Acta Constitutiva del Foro.

VI

Aprobar el «Reglamento de la Orden «Santos Rene Núñez Téllez», de conformidad con lo dispuesto en artículo N°4, incisos “i” y “k” del Acta Constitutiva del Foro.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

**FOPREL**Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe**BORRADOR****RATIFICACIÓN Y AVAL, AL TRABAJO DE LAS COMISIONES
INTERPARLAMENTARIAS DEL FOPREL****RO-XXXVII-03-31012019**

EL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), en el marco de su XXXVII Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de los marcos jurídicos, en pro de atender temas esenciales para el desarrollo sostenible de la región, emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO**I**

SEGÚN LO ESTABLECIDO, en el artículo 2, inciso “c” del Acta Constitutiva del FOPREL, el cual se plantea, el «Promover el desarrollo de estudios legislativos que contribuyan al intercambio regional y cumplimiento de los compromisos y agendas parlamentarias en cada Poder Legislativo integrante del FOPREL».

II

FUNDAMENTADO, en lo establecido en el artículo 9 del el Acta Constitutiva del FOPREL, en el cual, se constituyen las Comisiones Interparlamentarias, con el fin de implementar procesos de armonización del ordenamiento jurídico interno de los países, cuyos Poderes Legislativos integran este Foro.

III

TENIENDO EN CUENTA, el «Plan Estratégico Institucional 2017-2021 del FOPREL», (Resolución FOPREL-RE-XX-01-23062017) en el cual establece los lineamientos estratégicos, en materia de «Diálogo Político para desarrollo de legislación y normativas», para el período 2017 – 2021.

IV

TENIENDO EN CUENTA, que durante el periodo del año 2018, sesionaron las Comisiones Interparlamentarias de: Asuntos Internacionales e Integración Regional; Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza; Especial de la Mujer; Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia; Probidad y Transparencia; Educación y Salud y Derechos Humanos; se constituyó la Comisión Interparlamentaria para las Migraciones, derogándose la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales.

Por lo anterior:

RESUELVE

I

Reconocer el trabajo realizado por las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL, por su tesonero compromiso, en pro del estudio, análisis, promoción y debate de temas fundamentales para el desarrollo sostenible de los países de la región.

II

Dar por recibido el «Informe Ejecutivo sobre el Desarrollo del Marco Normativo en materia de Cibercrimen, en los países miembros del FOPREL», y se insta a la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia del FOPREL, a continuar trabajando en la elaboración de una «Ley Marco en Materia de Cibercrimen».

III

Nos comprometemos a promover y apoyar desde los Poderes Legislativos, en nuestros respectivos países, la adhesión al Convenio de Budapest sobre Cibercrimen, con el objeto de adoptar un marco penal común, encaminado a la protección de la sociedad contra el Cibercrimen y el fomento de la cooperación internacional en materia de Seguridad Cibernética en la región.

IV

Respaldar y avalar el trabajo de las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL, en el proceso de armonización legislativa, en materia de: Agricultura Sostenible, Cibercrimen, Migración, Derechos de los niños, niñas y adolescentes;

protección contra la Trata y el Tráfico ilícito de personas; Código de Ética de la Función Pública, Protección de Datos y Libertad de la Información, Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional, Promoción de la Lactancia Materna, Derechos Políticos de las Mujeres, Rediseño y Mejora de los Sistemas de Educación, y Detección y Tratamiento Temprano del Cáncer en Mujeres y Niñas.

V

Reiteramos nuestro compromiso, para presentar y promover, al interior de nuestros Parlamentos, la adecuación legislativa de las Leyes Marcos en materia de: Regulación y fomento del Reúso de Aguas Residuales Tratadas; Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar y Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento.

VI

Instruir a la Secretaria Permanente del FOPREL para que continúe realizando las gestiones de concertación de alianzas técnicas y financieras, en coordinación con las Presidencias de las Comisiones Interparlamentarias, para desarrollar las Agendas de trabajo de dichas instancias.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

BORRADOR

AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL PAIS ANFITRIÓN

RO-XXXVII-04-31012019

EL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL), en el marco de su XXXVII Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

I

TENIENDO EN CUENTA, que la Honorable Diputada Yanibel Ábrego Smith, Presidenta de la Asamblea Nacional de la República de Panamá, ha sido anfitriona de la XXXVII Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

II

Reconociendo que es meritorio el empeño puesto por el personal del área de Relaciones Internacionales, protocolo, divulgación y prensa y otras dependencias administrativas de esta Asamblea, lo cual ha permitido imprimir mayor eficiencia a las tareas preparatorias y el desarrollo exitoso de este evento.

Por lo anterior:

RESUELVE

ÚNICO: Expresar el agradecimiento a la Asamblea Nacional de la República de Panamá, a través de su Presidenta, Honorable Diputada Yanibel Ábrego Smith, por las atenciones recibidas y por su anfitrionía, para la celebración de la XXXVII Reunión Ordinaria del FOPREL.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL PARA LAS MIGRACIONES DEL FOPREL (CIEM-FOPREL). CIEM-FOPREL-01-310119

LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL PARA LAS MIGRACIONES DEL FOPREL (CIEM-FOPREL), en el marco de su primera reunión, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

I

TENIENDO EN CUENTA, el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en su XXI Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de México, en la sede de la Cámara del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, día el veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, que mandato que la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones», realice su primera sesión de trabajo, en la segunda quincena de enero del año 2019.

II

OBSERVANDO, que los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, han acordado la creación de un Fondo de Cooperación Regional, con el fin de atender de forma integral lo referido a los flujos migratorios, mismo que comparte el espíritu de la propuesta planteada por el FOPREL en la resolución RE-XXI-02-28112018, aprobada en el seno de la XXI Reunión Extraordinaria.

III

RECONOCIENDO, el meritorio esfuerzo realizado por el Comité Interinstitucional de Trabajo para el estudio de los marcos legislativos en materia de Migraciones, integrado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de los Estados Unidos Mexicanos, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Secretaría Permanente del FOPREL (SP-FOPREL)

Por lo anterior:

RESUELVE

I

Dar por recibido el «informe ejecutivo sobre el estado actual del marco legislativo regional en materia de migraciones», presentado por el «Comité Interinstitucional de Trabajo», y se insta a dicho comité, a continuar trabajando en la elaboración de un «Ley Marco Regional en materia de Migraciones», según lo acordado en la resolución: RE-XXI-02-28112018, aprobada en el seno de la XXI Reunión Extraordinaria del Foro.

II

Respaldar las gestiones realizadas por la Secretaria Permanente del FOPREL (SP-FOPREL), en coordinación con la Organización de los Estados Americanos (OEA), para la gestión de colaboración técnica y financiera, en pro del fortalecimiento de la agenda interparlamentaria regional en materia de migraciones y temas conexos.

III

Gestionar en coordinación con el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, la participación de representantes de la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL» y la Secretaria Permanente del FOPREL, en la reunión de alto nivel a realizarse en los primeros meses del 2019, para la elaboración de un nuevo plan y crear un marco estratégico en materia de migraciones, orientando a la ejecución del fondo de cooperación México-Estados Unidos, esto con el fin de integrar la perspectiva legislativa regional en dichos instrumentos.

IV

Instruir a la Secretaria Permanente del FOPREL para que continúe realizando las gestiones de concertación de alianzas técnicas y financieras, en coordinación con la Presidencia de la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL», con el propósito de fortalecer la agenda de trabajo de dicha Comisión.

V

Se acuerda celebrar la segunda sesión de trabajo de esta «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL», en el mes de junio del presente año.

VI

Agradecer a la Honorable Diputada Yanibel Ábrego Smith, Presidenta de la Asamblea Nacional de la República de Panamá, por su hospitalidad y beneplácito de ser sede para la celebración de la primera reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL (CIEM-FOPREL)

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.



RESOLUCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL PARA LAS MIGRACIONES. RE-XXI-01-28112018

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de su XXI Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de México, en la sede de la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, el veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

I

Que es fundamental adoptar e implementar acciones regionales, para la atención integral de los flujos migratorios, así como armonizar los marcos legislativos y establecer espacios de diálogo político, que contribuyan a la atención de la actividad migratoria en la región.

II

Que nuestros parlamentos están comprometidos a garantizar la protección plena y efectiva de los derechos humanos de las personas migrantes, reconociendo la especial vulnerabilidad de las mujeres, niñas, niños y aquellos que no poseen documentos de identidad o se encuentran en una situación irregular.

III

Que debemos promover desde los Poderes Legislativos, la aplicación segura del marco normativo internacional en materia de personas migrantes, en particular, aquellos instrumentos que contribuyen a estrechar lazos de cooperación internacional, favorezcan la colaboración de todos los sectores y promuevan la sinergia entre los Estados de la región; con el fin de contar con una plataforma común de coordinación regional.

IV

Que es esencial contar con espacios de diálogo interparlamentario, que contribuyan a la construcción de alternativas, documentar y generar información sobre buenas prácticas en materia de migración, proponer recomendaciones

apropiadas, para garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

V

Que, con base en el artículo cuatro, del Acta Constitutiva del FOPREL, son atribuciones del Foro: «Crear Comisiones Interparlamentarias, modificar su finalidad y denominación, disolver, conocer sus informes, recomendaciones, resoluciones, y darles apoyo, a través del Consejo Consultivo y la Secretaría Permanente».

VI

Que el FOPREL en su «Plan Estratégico Institucional 2017-2021» establece como una de sus prioridades institucionales: el «Promover la defensa y respeto de los derechos de las personas migrantes».

Por lo anterior,

RESUELVE

I

Crear la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones», con sede y Presidencia en la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos.

II

Derogar la resolución FOPREL-RO-XXXI-01-18032014, aprobada en el marco de la XXXI Reunión Ordinaria de FOPREL, celebrada en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 18 de marzo del año dos mil catorce, referida a la constitución de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Constitucionales.

III

La «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones» deberá estar constituida por el Presidente de Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos o por delegación en el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, quien la presidirá, como propietarios los Presidentes y Presidentas que integran FOPREL y como suplentes, los Presidentes de las Comisiones Nacionales de Relaciones Exteriores de cada parlamento.

IV

Se mandata que la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones», realice su primera sesión de trabajo en la segunda quincena de enero del año 2019.

V

Integrar a la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones» en los instrumentos institucionales oficiales del FOPREL y en las gestiones de colaboración técnica y financieras; a su vez se autoriza a la Secretaría Permanente del FOPREL la concertación de alianzas estratégicas, que fortalezcan la agenda de trabajo de dicha Comisión Interparlamentaria Especial.

VI

Agradecer al Honorable Senador Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, por su hospitalidad y expresar beneplácito por ser sede para la celebración de la constitución de la Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos para las Migraciones.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en ciudad de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente del FOPREL.



RESOLUCIÓN SOBRE UN PLAN DE ACCION INTERPARLAMENTARIO SOBRE MIGRACIONES RE-XXI-02-28112018

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en el marco de su XXI Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de México, en la sede de la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, el veintiocho de noviembre del año dos mil dieciocho, emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

I

Que es fundamental consolidar un modelo de atención integral al proceso migratorio regional, que garantice una respuesta articulada y de gobernanza de forma integral, eficiente y respetuosa de los Derechos Humanos de los flujos migratorios, con énfasis en los grupos vulnerables, especialmente, niños, niñas, adolescentes y mujeres.

II

Que en el marco del «Encuentro Interparlamentario de los países del Triángulo Norte de Centroamérica ante la coyuntura de la migración hacia Estados Unidos de América», celebrado en la ciudad de México, en la sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, los días cuatro y cinco de julio del presente año, se asumió el compromiso de fortalecer los mecanismos interparlamentarios e impulsar el diálogo y la vinculación entre los distintos organismos regionales interparlamentarios, entre estos el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

III

Que la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas incluye a la migración y la movilidad humana en seis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y estos a su vez, reconocen que: «la migración debidamente gestionada es una fuerza que favorece el desarrollo, y que los migrantes desempeñan un rol activo para el logro de los ODS».

IV

Que debemos de garantizar, promover y ratificar la implementación de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos y protección de las personas migrantes, así como armonizar los marcos legislativos regionales en dicha materia, para contribuir a la atención integral de los flujos migratorios, asimismo reducir inconsistencias y brechas normativas entre países, que limite una respuesta regional oportuna y adecuada.

V

Que en el marco de la III Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la sede de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, se dejó patentado, “el respaldo humanitario, político y social a la caravana de personas migrantes centroamericanas que circulan por el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de llegar a la frontera sur de los Estados Unidos de América en busca de una mejor vida. Muy especialmente mujeres, niñas, niños y adolescente, dado que son la población de mayor riesgo en la ruta migratoria.”

VI

Que el FOPREL en su «Plan Estratégico Institucional 2017-2021» establece como una de sus prioridades institucionales, “Promover la defensa y respeto de los derechos de las personas migrantes, en especial la niñez migrante”.

Por lo anterior,

RESUELVE

I

Ratificar y respaldar la creación de la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones», aprobada en resolución RE-XXI-01-28112018, del día de hoy.

II

Gestionar la creación de un «Fondo Regional de Atención Integral de las Migraciones», el cual tendrá el objetivo de establecer una plataforma regional común de naturaleza técnica y financiera, que contribuya a generar sinergia entre los países, y a desarrollar acciones articuladas para atender lo referido a los flujos migratorios y las contingencias que de estos pudieran derivarse.

III

El “Fondo Regional de Atención Integral de las Migraciones” será de composición abierta, y en principio estará integrado por los delegados de los Estados, cuyos parlamentos forman parte del FOPREL, Organismos Financieros Internacionales, Banca Multilateral y Sector Privado. Su naturaleza, régimen, funcionamiento y estrategia de acción serán definidas en la primera reunión de la “Comisión Interparlamentaria Especial para la Migraciones”.

IV

Hacer un llamado a los Poderes Ejecutivos de los países miembros del FOPREL a apoyar acciones, en sus respectivos territorios y de manera conjunta con la asistencia de Organizaciones Internacionales, para impulsar el desarrollo económico y social sostenible, así como a abordar las causas estructurales y multifactoriales de la migración irregular en la región. En este sentido, expresamos nuestro beneplácito por los esfuerzos en marcha de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y México para el establecimiento de un Programa de Desarrollo Integral que considere el ciclo migratorio en su totalidad (origen, tránsito, destino y retorno) con responsabilidad compartida y un enfoque basado en los Derechos Humanos.

V

Se autoriza a la Secretaría Permanente del FOPREL (SP-FOPREL) a realizar las gestiones correspondientes para la concertación de alianzas técnicas y financieras con la Organización de los Estados Americanos (OEA), Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y Congreso de los Estados Unidos de América; asimismo se autoriza a la SP-FOPREL a invitar a las instancias antes mencionadas a la primera sesión de trabajo de la Comisión Interparlamentaria Especial para la Migraciones, prevista para cuarta semana de enero del 2019.

VI

Se mandata a la Comisión Interparlamentaria Especial para la Migraciones, la elaboración de una nueva propuesta de “Ley Marco Regional en materia de Migraciones” tomando como base las leyes marco relacionadas con la materia y aprobadas por el FOPREL; con prioridad en el respeto, la promoción y la protección de los Derechos Humanos; dicha iniciativa tiene el fin de armonizar los marcos legislativos entre los países, para reducir las brechas y vacíos que limiten la coordinación en dicha materia. El proyecto de Ley Marco deberá ser presentando durante la segunda sesión de dicha Comisión Especial en la ciudad de México a realizar en un plazo no mayor a los seis meses.

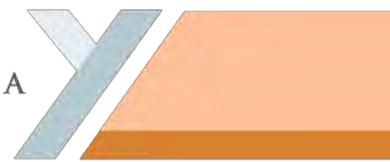
VII

Agradecer a la Unión Interparlamentaria (UIP), *Save The Children*, a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) por su valioso aporte técnico y especializado, en el marco de esta XXI Reunión Extraordinaria de FOPREL. Reiteramos nuestra voluntad de continuar el trabajo conjunto en pro de contribuir a la atención integral de los flujos migratorios.

VIII

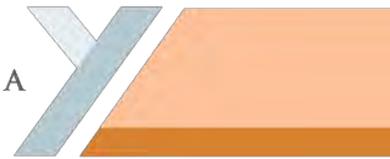
Agradecer al Senador Martí Batres Guadarrama, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos, por su hospitalidad y expresar beneplácito por ser sede para la celebración de la XXI Reunión Extraordinaria del FOPREL.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente Resolución en Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente del FOPREL.



VI. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA CENTROAMÉRICA

Nota Informativa²

En la toma de protesta del actual presidente mexicano (1 de diciembre de 2018), Andrés Manuel López Obrador, se firmó una Declaración Política que da sustento al Plan de Desarrollo Integral (PDI) para Centroamérica, el cual fue signado por los Mandatarios de Guatemala, Jimmy Morales Cabrera; y Honduras, Juan Orlando Hernández Alvarado, así como por el Vicepresidente de El Salvador, Óscar Samuel Ortiz Ascencio.³

Los principales objetivos de este Plan son:

- Facilitación de una migración segura, ordenada, regular, y que contemple el ciclo de migración (origen, tránsito, destino, retorno).
- Prevención del fenómeno migratorio.
- Creación de un Fondo, con el objetivo de generar empleos y eliminar la pobreza.

A la fecha, se han llevado a cabo dos reuniones a nivel viceministerial con el fin de sentar las bases del PDI (15 de enero de 2019, Guatemala) y aprobar los documentos que conforman el Plan (25 de enero de 2019, Guatemala). Estos documentos serán sometidos a la consideración de los presidentes de los cuatro países participantes, e incluyen un documento conceptual y una hoja de ruta. De manera previa los documentos fueron consensuados a nivel técnico en reuniones celebradas los días 23 y 24 de enero. El objetivo es generar un desarrollo sostenible a nivel local de manera articulada, para mejorar la calidad de vida de las poblaciones, bajo una visión integral que atienda el ciclo migratorio desde una perspectiva de derechos humanos y seguridad humana.⁴

Ahora bien, los objetivos mencionados anteriormente se definieron en vinculación con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, se acordó que los gobiernos participantes van a trabajar en este tema en coordinación con

² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³ Secretaría de Relaciones Exteriores. Comunicado No. 002 México, El Salvador, Guatemala y Honduras acuerdan nuevo Plan de Desarrollo Integral para atender fenómeno migratorio. Gobierno de México. 2018. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <http://bit.ly/2Rcwi9y>

⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Guatemala. 25 de enero de 2019. Reunión entre Guatemala, El Salvador, Honduras y México en seguimiento a la formulación de un Plan de Desarrollo Integral. Consultado en la URL: <http://www.minex.gob.gt/noticias/Noticia.aspx?id=28132>

la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el primer trimestre de este año.

Dentro de los 23 objetivos del Pacto Mundial, hay tres que destacan por su vinculación directa con el Plan de Desarrollo Integral:

- Objetivo 2. Reducir al mínimo los controladores adversos y factores estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.⁵
- Objetivo 4. Asegurar que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.⁶
- Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.⁷

Siguiendo la misma línea, se pueden identificar metas que centran los esfuerzos internacionales para abordar las causas que motivan la migración, tomar medidas contra la trata y el tráfico de personas, evitar la separación de las familias, usar la detención de migrantes sólo como última opción y reconocer el derecho de los migrantes irregulares a recibir salud y educación en sus países de destino⁸.

Referente a los flujos migratorios, en el Pacto Mundial, los Estados se comprometen también a mejorar su cooperación a la hora de salvar vidas de migrantes, con misiones de búsqueda y rescate, y garantizando que no se perseguirá legalmente a quien se les dé apoyo de carácter "exclusivamente humanitario". Además, los Gobiernos prometen garantizar un regreso "seguro y digno" a los inmigrantes deportados y no expulsar a quienes se enfrentan a un "riesgo real y previsible" de muerte, tortura u otros tratos inhumanos.⁹

Sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de Desarrollo Integral comparte metas con seis de los diecisiete objetivos, a saber: Objetivo 1: fin de la pobreza; Objetivo 8: trabajo decente y crecimiento económico; Objetivo 10: reducción de las desigualdades; Objetivo 11: ciudades y comunidades sostenibles; Objetivo 16: paz, justicia e instituciones sólidas; y, Objetivo 17: alianzas para lograr los objetivos.¹⁰

⁵ Conferencia Intergubernamental para el Pacto Mundial sobre Migración. Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada. *Global compact for migration*. 2018. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <http://bit.ly/2RQdIJJ>

⁶ *Ídem*.

⁷ *Ídem*.

⁸ Noticias ONU. *Pacto Mundial sobre Migración: ¿a qué obliga y qué beneficios tiene?* Naciones Unidas. 2018. Consultado el 17 de enero de 2019 en la URL: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>

⁹ *Ídem*.

¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. 2019. Consultado el 24 de enero de 2019 en la URL: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

LA CARAVANA MIGRANTE: UN FENÓMENO MULTIDIMENSIONAL

Nota Informativa¹¹

Durante la primavera de 2018 tuvo comienzo un fenómeno que atrajo la atención de diversos medios de comunicación tanto nacionales como internacionales, la llamada “caravana migrante”. Entendemos a la caravana migrante como la movilización masiva de personas centroamericanas a través del territorio mexicano, que tiene como principal destino a los Estados Unidos y que pretende realizar el éxodo de manera más segura. Al tratarse de una migración irregular, los migrantes no cuentan con los requerimientos legales del país de tránsito y destino, en este caso, México y, primordialmente, los Estados Unidos.

La visibilización de este fenómeno ha conseguido que los activistas y defensores de los derechos humanos articulen una solidaridad con este sector, facilitando así albergues e insumos materiales de tipo humanitario. Si bien durante la última década este desplazamiento desde Centroamérica a Estados Unidos ha sido común, las caravanas de los últimos meses han destacado esencialmente por dos elementos: el primero, el número de personas que la integran (el cual es mayor y se estima entre 4,000 y 7,500¹²) y, por otro lado, la retórica de rechazo hacia estos vertida por el actual Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, en el contexto de las elecciones intermedias del pasado 6 de noviembre, donde se dirimió el control de la Cámara de Representantes y un tercio del Senado, convirtiéndose así en un tema de naturaleza electoral. Esto estimuló que la prensa se abocara a cubrir el recorrido de los migrantes y las polémicas declaraciones del Presidente Trump asegurando que enviaría a la Guardia Civil a la frontera con México.¹³

Los procesos políticos que ha experimentado la región centroamericana, donde la inseguridad y los altos niveles de violencia debidos a la preponderancia del crimen organizado, la falta de oportunidades y de desarrollo, y el debilitamiento de sus instituciones, han motivado en buena medida estos desplazamientos. Las capacidades gubernamentales desplegadas para hacer frente a este fenómeno y la evolución de las políticas de migración tanto de México como de Estados Unidos, son elementos que no podemos soslayar y mucho menos ignorar.

Es preciso mencionar que en el caso mexicano, el Instituto Nacional de Migración (órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación) es el encargado de “fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como

¹¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

¹² México recibe 1,699 peticiones de refugio de integrantes de la caravana migrante, *Expansión*, 23 de octubre de 2018 en: <https://expansion.mx/nacional/2018/10/23/mexico-recibe-1-699-peticiones-de-refugio-de-integrantes-de-la-caravana-migrante>

¹³ Iliana, Martínez Hernández. *Reflexiones sobre la caravana migrante*, Revista Análisis Plural, Publicaciones ITESO, 2018, en: <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5616/S3%20Reflexiones%20sobre%20la%20caravana%20migranteAjustado.pdf?sequence=2>

sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana”.¹⁴ Asimismo, dicha institución plantea que:

*“México como país de origen, tránsito, destino y retorno debe proteger de manera permanente los derechos humanos de todos los extranjeros que transitan por el territorio nacional independientemente de su condición migratoria, al considerar que la movilidad humana es un derecho del migrante en la lucha permanente de su condición de vida”.*¹⁵

Lo antes mencionado resulta relevante ya que refleja la vocación y visión del gobierno por ponderar la dignidad de las personas extranjeras que atraviesan por el territorio mexicano con un enfoque de derechos humanos. Es importante destacar que según información de la Organización Internacional para la Migraciones (OIM), el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, por lo que el fortalecimiento de las instituciones encargadas de dicho fenómeno, es una tarea permanente y de constante reajuste.¹⁶ Como se mencionó previamente, este desplazamiento no es nuevo, no obstante, como lo menciona la académica Rosas Sandoval, “el volumen y las dinámicas de los procesos han generado cambios visibles”, estimando que “aproximadamente 4 millones de centroamericanos, es decir un 10% del total de la población regional vive fuera de su país, principalmente Estados Unidos”.¹⁷

Asimismo, datos reportados por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) señalan que durante 2014, 127,149 personas de nacionalidad extranjera estuvieron en estaciones o estancias migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM), mientras que en 2015, esta cifra fue de 80,688. La misma Unidad también reportó que en 2014, 23,096 niñas, niños y adolescentes migrantes fueron presentados ante el INM, de los cuales, 10,757 viajaban no acompañados.¹⁸

Los datos vertidos anteriormente, muestran los fuertes flujos migratorios que México tiene, por lo que resulta de vital relevancia generar políticas públicas orientadas a este sector que consideren la complejidad del contexto, la responsabilidad compartida de los países en la región y “el concepto de seguridad humana”¹⁹, como lo destaca la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). La instrumentación de políticas públicas y el despliegue de la asistencia y protección de migrantes está estrechamente vinculada a la cantidad de recursos que se destinan para estas tareas. La siguiente tabla (Tabla

¹⁴ <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos>

¹⁵ *Ídem.*

¹⁶ Contexto de la migración en México, CNDH, <http://www.cndh.org.mx/Migrantes>

¹⁷ Patricia Galeana, coord. *Historia comparada de las migraciones en las Américas*, pp. 202, IJ de la UNAM, 2014, México.

¹⁸ *Op. cit.* CNDH.

¹⁹ “Entendida esta como la seguridad de las personas en sus vidas cotidianas, que se alcanza no mediante la defensa militar de las fronteras de un país, sino con la consecución del pleno respeto a sus derechos humanos, garantizando su desarrollo personal, a la satisfacción de sus necesidades básicas y la participación en la comunidad de forma libre y segura”.

1) muestra la cantidad de recursos (pesos) que se destinó al INM durante el último sexenio:

Tabla 1: Recursos destinados al INM 2012-2018 (pesos)

Pesos	Presupuesto de Egresos Federal (PEF)
1,832,383,813	2012
1,895,409,751	2013
2,102,142,765	2014
1,979,084,661	2015
1,809,969,461	2016
1,742,754,339	2017
1,731,895,310	2018

Fuente: Elaboración propia a partir de los PEF, Ramo Gobernación, de 2012 a 2018.

Como se puede identificar, el presupuesto destinado al INM durante los últimos años ha disminuido, siendo el ejercicio 2018 en el que se ha destinado la menor cantidad de recursos (1, 731, 895,310) y en 2014 la mayor con 2, 102, 142,765 pesos. Cabe mencionar que la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, se pronunció porque “los migrantes deben ser sujetos plenos de derecho, no van a ser criminalizados, estigmatizados o perseguidos”.²⁰ Lo antes mencionado al presentar a quien estaría al frente del INM, Tonatiuh Guillén López²¹, y de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Andrés Ramírez Silva²².

Es pertinente mencionar que, tras el éxodo hacia Estados Unidos de la denominada ‘caravana migrante’ y su aspiración y actual estancia en Tijuana tras no haber podido cruzar la frontera hacia el país norteamericano, México comenzaría a recibir solicitudes de refugio que tendrán que ser procesadas por la COMAR. Para este caso es relevante considerar que cualquier extranjero que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a solicitar que le sea reconocida la condición de refugiado. Dicha solicitud, será procesada por la COMAR y una vez recibida “se garantiza la no devolución del solicitante a su país de origen o al lugar en donde su vida, seguridad o libertad se vean amenazadas”.²³

²⁰ Mariana León. *Tonatiuh Guillén López será el próximo titular del INM*, El Financiero, 29 de octubre de 2018 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ellos-seran-los-nuevos-titulares-del-inm-y-la-comar>

²¹ Tonatiuh Guillén López es doctor en Ciencias Sociales, con especialidad en Sociología por el Colegio de México y se ha desempeñado como presidente del Colegio de la Frontera Norte.

²² Andrés Ramírez Silva tiene estudios de doctorado en Economía por la UNAM y ha sido funcionario internacional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Campeche y Chiapas; en Tanzania, fue oficial de campo para la emergencia de Ruanda.

²³ http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Procedimiento_para_ser_reconocidos

Tras haberse recopilado información de las condiciones sobre el país de origen (junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores), así como con los hechos narrados por el solicitante durante la entrevista se generará “un análisis de la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado dentro del plazo de 45 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud”.²⁴ La siguiente tabla (Tabla 2) muestra el aumento de solicitudes de la condición de refugiado en los últimos años y, como se puede ver, el incremento de los últimos años es importante al pasar de 3,424 en el 2015 a 14,544 en lo que va del presente año. Por otro lado podemos ver que el crecimiento de 2013 a 2014 fue marginal respecto al incremento posterior.

Tabla 2: Número de solicitudes de la condición de refugiado en México 2013-2018

Año	No. de solicitudes
2013	1,296
2014	2,137
2015	3,424
2016	8,796
2017	14, 603
2018 ²⁵	14, 544

Elaboración propia a partir del Boletín Estadístico de solicitantes de refugio en México para cada año, COMAR-SEGOB.

Consideraciones finales

A lo largo de los años, la migración ha sido un tema recurrente en la opinión pública que ha llevado al gobierno mexicano no solo a plantearse y cuestionarse sobre su actuación frente a la situación en la que se encuentran los mexicanos que se desplazan hacia Estados Unidos, sino también respecto a la situación por la que atraviesan los centroamericanos en nuestro país. La caravana migrante es un claro ejemplo de los retos que los gobiernos tanto de los países del Triángulo del Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) como el de México y los Estados Unidos enfrentan en esta materia. La cooperación regional así como el diálogo a través de las instancias multilaterales serán un elemento fundamental para evitar no solo para procurar un trato digno hacia los migrantes, sino para hacer frente al discurso de odio y rechazo del cual han sido objeto en diversos momentos.

Por último, como se pudo identificar en el presente texto, tanto la cantidad de recursos destinados a implementar y articular una política migratoria de largo alcance como la voluntad política de aplicar políticas con un enfoque de derechos humanos, son determinantes para una política migratoria profunda y de compromiso con la dignidad humana.

²⁴ *Ídem.*

²⁵ Datos hasta agosto de 2018.

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) ANTE EL FLUJO MASIVO MIGRATORIO

Nota Informativa²⁶

Resumen

El documento aborda de forma general las perspectivas actuales sobre los procesos migratorios comprendidos bajo el concepto de movilidad humana, en el que se aportan algunas recomendaciones a los desafíos que presenta dicho fenómeno.

Introducción

El entendimiento de las diversas repercusiones de la movilidad humana, así como de la migración segura, en el desarrollo de los países y de las regiones es esencial para la formulación de las políticas y para la aprobación de las legislaciones, aunado a que, tal como ha mencionado el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, António Guterres, la discusión racional de ambos tópicos contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.²⁷

Es preciso recordar que el Secretario General, tras hacer alusión a la crisis de refugiados y a la crisis de solidaridad que persisten en la actualidad, ha afirmado que la movilidad humana, cuando se gestiona adecuadamente puede ayudar a unir al mundo. En su opinión, es esencial que los países protejan los derechos de las personas en movimiento, a la par, que también reconoce que cada uno de ellos se arroga la facultad de controlar sus propias fronteras.²⁸

A manera introductoria, la movilidad humana es un concepto reciente, cuya utilidad radica en integrar a todas las formas de movimiento de personas, tales como el refugio, el asilo, la migración internacional, la movilidad forzada por delitos transnacionales (trata de personas), la movilidad en el marco de sistemas de integración y la movilidad por causas ambientales, entre otras categorías.²⁹

Estos procesos de movilidad humana se fundamentan en el ejercicio del derecho a la libre circulación que consiste en la facultad de desplazarse libremente por todo el territorio de un Estado, de entrar o salir de éste, y de elegir de manera

²⁶ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

²⁷ Organización de las Naciones Unidas. *En Portugal, Guterres habla sobre los desafíos para alcanzar la Agenda 2030*. 3 de julio de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://goo.gl/tqQy69>

²⁸ _____, *Discurso ante la Asamblea General. António Guterres*. 19 de septiembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://goo.gl/NYkNQB>

²⁹ Organización Internacional para la Migraciones. Módulo II. Movilidad Humana. s. l. s. f. Consultada el 26 de noviembre de 2018, en la URL: <https://goo.gl/z52sy3>

libre el lugar de residencia, si bien existen diferentes alcances según el ordenamiento jurídico de cada país.³⁰

Cabe aclarar que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) identifica que en los procesos de movilidad humana existen grupos de personas, identificados como «sujetos de protección internacional», «grupos en situación de especial protección» o «grupos en situación de vulnerabilidad» que merecen recibir protección especial por parte de los Estados debido a que enfrentan una situación de riesgo mayor.

Dichos grupos abarcan a las personas refugiadas y solicitantes de asilo; las víctimas de trata de personas; los niños y las niñas que se movilizan solos o acompañados de sus padres u otras personas adultas; las mujeres; las personas en situación de pobreza o pobreza extrema; y las personas que realizan procesos de migración internacional en situación documentaria irregular que específicamente las coloca ante el riesgo de explotación y precariedad laboral.³¹

Asimismo, la diversificación de los movimientos ha alcanzado a las propias regiones, rompiendo con la concepción tradicional y ampliamente repetida por muchos años, acerca de que los países en desarrollo únicamente eran expulsores frente a los países desarrollados señalados como receptores de los flujos de personas.

El Informe 2018 sobre las Migraciones en el Mundo señala que el creciente volumen de migrantes internacionales alcanzó la cifra aproximada de 244 millones en 2015, equivalente al 3.3% de la población mundial,³² quienes a su vez generan 9% de la riqueza del planeta.³³

Este sector específico de la población también contribuye al Producto Interno Bruto mundial con cerca de 7 trillones de dólares anuales; mientras que sus remesas representan 350 millones de dólares al año, equivalente a sólo 15% de los ingresos de los trabajadores migrantes. Esto último significa que el 85% restante se queda en los países de recepción.³⁴

En el contexto actual, los países de la comunidad internacional participaron en un proceso que culminó en 2018 con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada, según lo previsto en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2016. Mientras tanto el 31 de enero de 2018, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) presentó el

³⁰ *Ídem.*

³¹ *Ídem.*

³² Organización Internacional para la Migraciones. *La OIM lanza el Informe 2018 sobre las Migraciones en el Mundo*. 12 de diciembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://goo.gl/5wFo1Q>

³³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Migración, problema global que exige respuesta multilateral*. 21 de diciembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2GQd99c>

³⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Op. cit.*

“borrador cero” del Pacto Mundial sobre Refugiados, en un momento en el que el desplazamiento forzado a nivel mundial alcanza niveles sin precedentes, siendo evidente que una proporción de estas personas son recibidas por países en desarrollo y que un alto número de ella se encuentra en situaciones prolongadas de refugio.³⁵

Concepto de Movilidad Humana

En primer lugar, la Organización Internacional para las Migraciones define a la “movilidad humana” como “la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular. Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior”.³⁶

La movilidad humana tiene las siguientes características: a) Es un proceso humano; b) Es la expresión social del ejercicio de un derecho humano; c) Es multicausal; d) Obedece a una intención de permanencia variable (periodos cortos o largos); y e) Implica el desplazamiento entre divisiones geográficas o políticas.³⁷

A fin de evitar confusiones, dicha Organización aclara que la «movilidad humana», como el género, al englobar a toda forma de desplazamiento de personas, incluye a la migración tanto interna como internacional.³⁸

Causas y complejidad de la movilidad humana

La diversidad de los flujos de movilidad se ha visto favorecida por el incremento y abaratamiento de la tecnología de la información y los medios de transporte, la profundización de los procesos de integración regional y mundial, el impulso a procesos de desarrollo y la integración fronteriza.

Se debe considerar que existen múltiples causas que generan los movimientos de las personas, entre los que se pueden enumerar los motivos económicos, laborales, comerciales, educativos, sociales y políticos, la búsqueda de protección frente a los conflictos armados, las catástrofes ambientales, la falta de seguridad y la desconfianza hacia las instituciones estatales. La persistencia e interrelación de una o más de estas motivaciones pueden influir para que una

³⁵ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Nota Informativa “El ACNUR presenta el borrador del Pacto Mundial sobre Refugiados: elementos destacados del proceso de la negociación”*. 1 de marzo de 2018. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2GRe0X0>

³⁶ Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador. *Glosario*. s. l. s. f. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://goo.gl/uzS9AG>

³⁷ *Ídem*.

³⁸ Organización Internacional para la Migraciones. Módulo II. *Op. cit.*

persona o grupos de personas decidan moverse de manera voluntaria o forzada.³⁹

Desafíos actuales en torno a la movilidad humana

Los principales actores involucrados en la gestión y regulación de la movilidad humana han identificado que existen diferentes perspectivas y medidas para abordar este tema, en las cuales usualmente han predominado alguna de las siguientes opciones: favorecer mayores y estrictos controles; regular el desplazamiento para transformarlo en un proceso ordenado; y reconocer el carácter trashumante del hombre y su movilidad por motivos legítimos, con lo que se propone facilitar los procesos con mayor libertad y seguridad para la persona.⁴⁰

Ante el debate sobre la pertinencia de cada una de estas posiciones predominantes y frente a la diversidad de las políticas migratorias, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en su Informe sobre Desarrollo Humano (2009) presentó una serie de recomendaciones sustentando que la adopción de políticas a favor de quienes se movilizan puede generar beneficios en materia de desarrollo humano para todos los grupos sociales impactados.

Las tres organizaciones internacionales con mandatos normativos y operacionales más sólidos referentes a la gobernanza mundial de la migración son la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

A continuación, se enlistan dichas recomendaciones:⁴¹

1. Simplificar los canales oficiales a fin de permitir a las personas buscar trabajo en el extranjero.
2. Garantizar derechos básicos para las personas en movilidad.
3. Reducir los costos de transacción asociados con la movilidad.
4. Mejorar los resultados de las personas en situación de movilidad y de las comunidades de destino.
5. Permitir beneficios a partir de la movilidad interna.
6. Transformar la movilidad en una parte integral de las estrategias nacionales de desarrollo.

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Resolución “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en esa ocasión, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes reconocieron la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible, señalaron que la migración

³⁹ *Ídem.*

⁴⁰ *Ídem.*

⁴¹ *Ídem.*

internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales.⁴²

Con la aprobación de la Agenda 2030, la migración internacional y su relación multidimensional con el desarrollo se convirtieron en una parte esencial de la agenda de las Naciones Unidas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen varias metas relacionadas directamente con los migrantes, la migración y la movilidad. La meta 10.7, exhorta a los países a que faciliten la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.⁴³

⁴² Septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 25 de septiembre de 2015. Resolución A/RES/70/1, 21 de octubre de 2015. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en: <http://www.ipu.org/splz-e/unga16/2030-s.pdf>

⁴³ Septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). Migración internacional y desarrollo, agosto de 2016. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en: http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/A_71_296_S.pdf y Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

LA VISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) ANTE LOS FLUJOS DE LAS MIGRACIONES

Nota Informativa⁴⁴

Resumen

La labor de la Organización de los Estados Americanos (OEA) reconoce que la magnitud y las características de la migración tienen impactos sociales y económicos en los países de origen, tránsito, destino y retorno de los migrantes, lo que refleja la complejidad y transversalidad de los asuntos vinculados con los flujos migratorios en este hemisferio. Por ello, diferentes órganos y entidades del sistema interamericano dedican atención y tratamiento a este tema con el objetivo de formular políticas públicas, basadas en evidencia, que mejoren la gestión migratoria en la región, especialmente con un enfoque hemisférico y basado en el respeto de los derechos humanos.

Como resultado de su trabajo en este tema, la Organización de los Estados Americanos, en conjunto con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), presentó el Informe “Flujos de migrantes en situación migratoria irregular provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas” (marzo de 2017), que observa el incremento de los flujos procedentes de África y Asia hacia Latinoamérica propiciados por los conflictos políticos, sociales y religiosos en los países de origen; las dificultades económicas; el endurecimiento de las políticas migratorias en Europa y la liberalización de los sistemas de visado de algunos países de América Latina.⁴⁵

Al panorama de la migración extra-continental se sumó el incremento de los flujos migratorios irregulares procedentes particularmente de Cuba y Haití. Las conclusiones centrales del Informe fueron las siguientes:

- 1) La migración irregular trasciende cuestiones de naturaleza bilateral o regional al comprender países de origen, tránsito y destino.
- 2) Los flujos irregulares hacia la región de los migrantes provenientes de África, Asia y el Caribe deben ser analizados de acuerdo a sus orígenes y características específicas.
- 3) La carencia de documentación, las barreras idiomáticas, la ausencia de representaciones consulares y diplomáticas dificultan la tarea de las autoridades nacionales, organizaciones internacionales y de la sociedad civil que gestionan la migración.

⁴⁴ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁴⁵ OEA. Informe regional: Flujos de migrantes en situación migratoria irregular provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas. 2016. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2naKd2g>

- 4) El destino final de mayor probabilidad de los flujos es Estados Unidos, seguido de Brasil, para haitianos, africanos y asiáticos. Para el caso de los cubanos, los otros destinos preferidos son México y Ecuador.
- 5) Es mucho más probable que los migrantes encuentren un referente (familiares, amigos o grupos de compatriotas) que induzca o facilite su inmigración a Estados Unidos que a países de América Latina y el Caribe.⁴⁶

Posteriormente, la OEA y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) presentaron el “IV Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI 2017)”, cuyos hallazgos destacan que entre 2012 y 2015, de las 7.2 millones de personas que emigraron desde países de las Américas, el 48% se trasladó hacia Canadá y Estados Unidos, 34% hacia América Latina y el Caribe, y un 18% hacia países europeos miembros de dicha Organización.⁴⁷

Por otra parte, 880,000 personas provenientes de todo el mundo emigraron hacia países de América Latina y el Caribe en 2015, lo que representó un 20% del total de emigración.⁴⁸

Según dicho Informe, en 2015, se registraron 184,000 solicitudes de asilo en la región, lo que representó un aumento del 83% con respecto a 2013, equivalente al 6% de la cifra total a nivel mundial.⁴⁹

En un tema relevante, México fue el cuarto receptor de remesas en el mundo, luego de la India, China y Filipinas, y el primero en América Latina con un ingreso de 38.3% de las remesas recibidas por esta región. El valor total fue de 26,972 millones de dólares en 2016 con un crecimiento de 8.8% respecto a 2015.⁵⁰

Asimismo, en 2016, se registró un récord en el monto de remesas que recibió Centroamérica, ya que alcanzó un ingreso total anual de 17,871 millones de dólares, con un crecimiento anual del 8.5% respecto a 2015, la mayor observada en los últimos seis años. Esta tasa fue el resultado del mayor crecimiento de las remesas recibidas en Guatemala (13.9%), El Salvador (7.2%) y Nicaragua (5.9%), atenuado al igual que en 2015, por la disminución de las remesas que recibieron Panamá (-9.9%) y Costa Rica (-0.5%).⁵¹

⁴⁶ OEA. *Hoja informativa. Informe “Flujos de migrantes en situación migratoria irregular provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas”*. 9 de marzo de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2lluEBR>

⁴⁷ OEA. *OEA y OCDE presentan Informe sobre Migración Internacional en las Américas SICREMI 2017*. 18 de diciembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2kkmJrJ>

⁴⁸ *Ídem*.

⁴⁹ *Ídem*.

⁵⁰ OEA. *Migración Internacional en las Américas. Cuarto Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*. OEA-OCDE. 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2CY5S5M>

⁵¹ *Ídem*.

En correlación con estos datos, México registró el mayor crecimiento del poder de compra de las familias receptoras de remesas (24.7%), mientras que en Centroamérica y el Caribe el crecimiento de las remesas, acompañadas de la depreciación de las monedas y la inflación, incidieron en un aumento neto en el poder de compra de 8.8%.⁵²

Así, en 2016, en países como Haití, Honduras, El Salvador, Jamaica y Guatemala, los ingresos por remesas en el 2016 se situaron entre el 10% y el 29% del PIB, respectivamente. En su caso, en El Salvador y Honduras, una de cada cinco familias y una de cada seis familias, respectivamente, dependen de la recepción de remesas.

El Secretario General de la OEA, Luis Almagro, ha dirigido la atención a la conveniencia de construir una respuesta conjunta, desde una perspectiva multidimensional, a los desafíos derivados de los flujos migratorios en situación irregular en el continente, dado que éste abarca a países con diversos perfiles migratorios.⁵³

Asimismo, ha señalado que el reconocimiento de los derechos de los migrantes ha contribuido a generar sociedades más justas e inclusivas. Sin embargo, ha subrayado que persisten dificultades en la implementación de las leyes en materia de migración y avances insuficientes en la asimilación generalizada del paradigma de los derechos humanos en la práctica.⁵⁴

Otros puntos centrales a los que ha dirigido la atención el Secretario General de la OEA son:⁵⁵

- El derecho soberano de los Estados a ejercer el control sobre sus fronteras acorde con sus obligaciones asumidas voluntariamente en virtud del derecho internacional.
- Promover una gestión migratoria con rostro humano que además de regular la salida, tránsito, entrada y retorno de los flujos migratorios, contemple la inclusión social y la reintegración de las personas migrantes.
- Fortalecer la cooperación y las alianzas regionales basadas en la responsabilidad compartida, y emprender la tarea para avanzar en la gobernanza migratoria internacional, un tema central del Pacto Global de la Migración.

⁵² *Ídem.*

⁵³ OEA. Foro de Alto Nivel sobre Flujos de Migración Irregular en las Américas. 12 de septiembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2BzZxPa>

⁵⁴ *Ídem.*

⁵⁵ *Ídem.*

Datos relevantes sobre México en el Informe “Migración Internacional en las Américas” (2017)⁵⁶

Con respecto al perfil de México, en 2015, se otorgaron 34,400 nuevos permisos de residencia permanente a extranjeros y el porcentaje de población extranjera viviendo en México que se naturaliza cada año es relativamente baja (0.8%).

En 2015, se otorgaron los 53,000 primeros permisos temporales, de ellos, 1,500 fueron por razones humanitarias. En marzo de 2016, el Instituto Nacional de Migración organizó la transferencia de 6,000 migrantes cubanos varados en Costa Rica y Panamá desde diciembre de 2015, quienes recibieron permisos humanitarios temporales para llegar a la frontera norte de México y solicitar un permiso para entrar a Estados Unidos.

El número de solicitantes de asilo alcanzó un máximo histórico (3,400) en 2015 y aumentó en más del doble en 2016 (8,800). La mayoría de los solicitantes fueron originarios de Honduras, El Salvador, y en menor medida de Venezuela y Guatemala e incluyen cada vez mayores proporciones de menores no acompañados.

Se estima que alrededor de 377,700 migrantes de América Central transitaban a través de México en ruta hacia Estados Unidos durante 2015, al mismo tiempo que 170,000 personas cruzaron la frontera sur mexicana de manera irregular durante 2015 (7% del total de cruces de esa frontera).

Entre octubre de 2014 y septiembre de 2015 (correspondiente al año fiscal 2015 de Estados Unidos), la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos aprehendió en la frontera con México a 149,000 migrantes indocumentados de nacionalidad distinta a la mexicana. Esto significó una disminución con respecto a los 257,000 aprehendidos el año previo. Alrededor del 20% de éstos eran menores de edad, y la mitad eran menores no acompañados.

Un número creciente de migrantes transcontinentales de Asia y África que esperaban eventualmente realizar una solicitud de asilo en la frontera con Estados Unidos fueron aprehendidos por autoridades mexicanas: 4,300 en 2015 y 1,800 en 2014.

Durante la primera mitad de 2016, 46,600 cubanos entraron a México, comparado con 43,200 durante 2015. La mayoría de estas personas tomaron vuelos directos de La Habana a Ecuador, país que no requería visa de ingreso, para posteriormente continuar su viaje a través de Colombia y América Central.

Aunque no se tiene cifras exactas, se estima que 12,800 haitianos o africanos entraron a México en la primera mitad de 2016 con el propósito de llegar a Estados Unidos y que 9,300 alcanzaron su destino final. Algunos de ellos obtuvieron una documentación especial de 20 días por parte de las autoridades

⁵⁶Apartado realizado con datos del Informe Migración Internacional en las Américas. Cuarto Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI). 2017.

mexicanas para regularizar su situación o en su defecto dejar el país. Las autoridades estadounidenses permitían la entrada de únicamente 110 personas al día a través de los puertos de entrada de Calexico y San Isidro por lo que miles de inmigrantes quedaron varados en las ciudades de Tijuana y Mexicali.

Posición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la situación de la caravana de migrantes

El 23 de octubre de 2018, a través de un comunicado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó su preocupación ante los abusos y violaciones a derechos humanos que venían enfrentando las personas integrantes de la “caravana de migrantes” proveniente de Honduras, en su acceso y tránsito a través de Guatemala y al intentar ingresar a México.

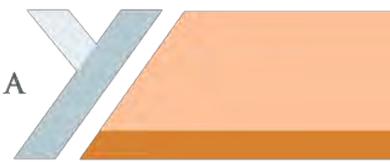
En concreto, este órgano recomienda a los Estados involucrados la adopción de medidas para garantizar los derechos humanos de las personas que integran la “caravana de migrantes” e incorporar, en términos generales, las siguientes medidas:⁵⁷

1. Garantizar el derecho a solicitar y recibir asilo de las personas que requieran protección internacional o satisfacer sus necesidades humanitarias urgentes, así como respetar y garantizar los principios de unidad familiar y del interés superior del niño.
2. Garantizar, a través de procedimientos justos y eficaces, el reconocimiento de la condición de refugiado a las personas en los términos de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984. En este sentido, los Estados deben fortalecer y movilizar rápidamente al personal y los recursos necesarios para que los sistemas nacionales de asilo respondan de manera adecuada y eficaz a las solicitudes de asilo y protección complementaria que se presenten.
3. Respetar el principio y derecho a la no devolución (*non-refoulement*).
4. Respetar el principio de prohibición de rechazo en frontera y para tal efecto realizar un análisis de las condiciones particulares y las necesidades de protección internacional y de protección especial que tengan las personas que integran la caravana de migrantes a efectos de determinar si deben ser reconocidas como refugiadas o si requieren protección complementaria.
5. Respetar el derecho y principio de prohibición de expulsiones colectivas.
6. Implementar mecanismos que permitan identificar a personas que tengan necesidades específicas de protección, en particular, mujeres, niños y niñas, personas mayores, personas con discapacidad y personas LGBTI.
7. Proteger y brindar asistencia humanitaria a las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con organismos internacionales como el Alto

⁵⁷ OEA. *CIDH expresa preocupación por la situación de la “Caravana de migrantes” proveniente de Honduras y llama a los Estados de la región a adoptar medidas para su protección*. 23 de octubre de 2018. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2RaDZxh>

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil.

8. Garantizar que los retornos que se lleven a cabo se realicen sobre la base de un verdadero consentimiento plenamente informado y válido de parte de las personas migrantes, de manera digna y segura, garantizando el respeto de los derechos humanos de las personas involucradas y la adopción de medidas adecuadas para la evaluación de sus necesidades y su reintegración en el país de origen.



VII. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.





REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación),

Población: 3,800,644 habitantes (julio 2018, FMI).

Indicadores Sociales (2018):

- **Esperanza de vida:** 78.9 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.6 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5 muertes/1.000 habitantes.

Superficie Total: 75,420 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí, y Kuna de Madungandí.

Idioma: Español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymi, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

Religión: Católica romana (85%), protestante (15%).

Moneda: La moneda oficial es el balboa, aunque circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA Factbook; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:⁵⁸ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez (2014-2019) y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

Poder Legislativo:⁵⁹ Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá es la Diputada Yaníbel Abrego Smith, por el periodo 2017-2018.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, en la Asamblea Nacional hay 13 Diputadas (18.3%), ubicándose en el lugar 111° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.⁶⁰

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrático	26
Partido Panameñista	16
Partido Cambio Democrático	25
Partido MOLIRENA	2
Partido Popular	1
Independientes	1
Total	71
Mujeres	13 (18.3%)
Hombres	58 (81.7%)
Total	71 (100%)

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 10 de octubre de 2018, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/diputados/>

Poder Judicial:⁶¹ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

⁵⁸ Presidencia de Panamá. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

⁵⁹ Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

⁶⁰ Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado al 1 de diciembre de 2018. Consultado el 25 de enero de 2019, en la URL: <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

⁶¹ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico, sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tiene servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.⁶²

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para

⁶² Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El Banco Mundial señala que, para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.⁶³

Es importante mencionar que el próximo 5 de mayo de 2019, 2.7 millones de panameños serán llamados a las urnas para elegir a su nuevo presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y Parlamento Centroamericano (Parlacen), alcaldes y representantes del corregimiento, lo anterior según información del diario local *La Estrella de Panamá*.⁶⁴ Asimismo, los siete candidatos a la presidencia son: Rómulo Roux (Cambio Democrático, Alianza), Laurentino Cortizo (Partido Revolucionario Democrático, Molirena), José Blandón (Partido Popular, Panameñista), Saúl Méndez (Partido Frente Amplio por la Democracia), y finalmente Ana Matilde Gómez, Marco Ameglio y Ricardo Lombana⁶⁵ como candidatos a libre postulación⁶⁶.

POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus

⁶³ *Ídem*.

⁶⁴ *La Estrella de Panamá. Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Publicado el 4 de enero de 2019. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

⁶⁵ *Destino 2019. Camino a la Elección. Elecciones 2019. Conoce cómo será el orden de cada candidato en la papeleta de Presidente*. Publicado el 11 de enero de 2019. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <http://www.destino2019.com/elecciones-2019-conoce-como-sera-el-orden-de-cada-candidato-en-la-papeleta-de-presidente/>

⁶⁶ *La Prensa/Política. TE confirma candidaturas de Gómez, Ameglio y Lombana; se depuran más de 2.9 millones de firmas*. Publicado por Manuel Vega Loo e Irma Planells, el 11 de enero de 2019. Consultado el 25 de enero de 2019, en la URL: https://www.prensa.com/politica/Matilde-Gomez-Ameglio-Ricardo-Lombana_0_5211978757.html

relaciones bilaterales.⁶⁷ La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.⁶⁸ En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá tiene ratificados 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros⁶⁹.

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

El 18 de octubre de 2018, el Secretario de Estado de Estados Unidos, Mike Pompeo, se reunió con el Presidente de Panamá, Juan Carlos Varela y con la Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores, Isabel de Saint Malo de Alvarado. En dicha reunión, se abordaron temas como la cooperación continua entre Estados Unidos y Panamá y sus temas prioritarios, entre ellos, la crisis en Venezuela, la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y la migración ilegal. De acuerdo con el diario voz de América, la reunión tuvo lugar en la casa presidencial y duró menos de una hora. Asimismo, según un comunicado local, ambos políticos hablaron sobre la importancia “de que el sector privado y la

⁶⁷ Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>

⁶⁸ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp

⁶⁹ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP

sociedad civil en la región se involucren más en la lucha contra el crimen organizado y en la búsqueda de alternativas a los problemas sociales que causan las migraciones masivas”⁷⁰.

Respecto a los refugiados provenientes de Venezuela, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional de Migraciones (OIM) aseguraron el 8 de noviembre de 2018 que Panamá es uno de los países que han acogido a migrantes venezolanos, llegando a recibir 94,000 personas.⁷¹

El 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo, los 12 países mencionados, denunciaron que “Managua se negó a recibir en octubre a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]” pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionarios del gobierno.⁷²

SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual de los últimos cinco años ha sido de 5.6%⁷³. El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá fue de 4.6% en 2018, y prevé un crecimiento de 6.8% para 2019.⁷⁴ Cabe mencionar que el Banco Mundial prevé que el crecimiento de Panamá se mantendrá en el mediano plazo, basándose en los altos índices de inversión pública, tales como el proyecto de construcción de la tercera línea del Metro y de un cuarto puente sobre el Canal de Panamá, el proyecto de Regeneración Urbana de Colón, entre otras iniciativas.

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2017)

- **Agricultura:** 2.4%
- **Industria:** 15.7%
- **Servicios:** 82%

Fuente: CIA. The World Factbook.

⁷⁰ Voz de América. Pompeo se reúne con Valera en Panamá, sigue México. Publicado el 18 de octubre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <https://www.voanoticias.com/a/pompeo-se-re-re%C3%BAne-con-valera-en-panam%C3%A1-sigue-a-m%C3%A9xico-/4620057.html>

⁷¹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Resumen informativo. 9 de noviembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/media/com_eventbooking/Informativo_091118.pdf

⁷² La voz de América. OEAA: Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua. Publicado el 12 de diciembre de 2018. Consultado el 24 de enero de 2019, en la URL: <https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html>

⁷³ Banco Mundial. Panamá: Panorama general. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁷⁴ International Monetary Fund. IMF Country Information. Panama. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <https://www.imf.org/en/Countries/PAN>

De igual manera, el crecimiento de la economía panameña se apoya en el crecimiento de sus sectores económicos, tales como el del Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, el cual, de acuerdo con datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, creció de 5.2% a 9.4% en el segundo trimestre del 2018. Otro sector que ha experimentado una expansión económica ha sido el manufacturero, el cual tuvo un crecimiento de 0.9 el primer trimestre del 2018 a un 2.2% durante el segundo trimestre del mismo año.

La expansión de la economía panameña también se ha reflejado en el aumento del volumen comercial en la Zona Libre de Colón⁷⁵, la cual ha registrado un aumento del 8% en sus importaciones y un 7.8% en cuanto a sus exportaciones, según datos de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

Por otro lado, la generación de empleos también es una forma de demostrar la expansión de la economía panameña. Datos del FMI estiman que la tasa de desocupación de Panamá en 2018 fue de 6.27%, mientras que se prevé una disminución para 2019, ubicándose en un 5.88%.

Cabe mencionar que el Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 está basado en dos pilares inclusión y competitividad incluyendo cinco temas, los cuales son: el impulso a la productividad y la diversificación del crecimiento; la mejora de la calidad de vida; el fortalecimiento del capital humano; el desarrollo de la infraestructura y el apoyo a la sostenibilidad del medio ambiente, incluida la gestión⁷⁶.

<p>Comercio Exterior (2017)⁷⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$15.5 billones de dólares. • Importaciones: \$21.91 billones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Estados Unidos (18.9%), Países Bajos (16.6%), China (6.5%), Costa Rica (5.4 %), India (5.1%) y Vietnam (5%). • Importaciones: Estados Unidos (24.4%), China (9.8%) y México (4.9%). 	<p>Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.⁷⁸</p> <p>Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.⁷⁹</p>
--	---

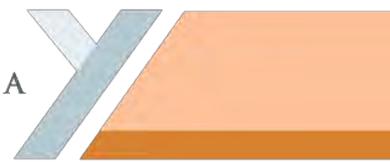
⁷⁵ La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, por lo que, en esta Zona, existe una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna y siempre lista para ofrecer una gran variedad de excelentes servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 23 de enero de 2019, en la URL: <http://www.zolicol.gob.pa/es>

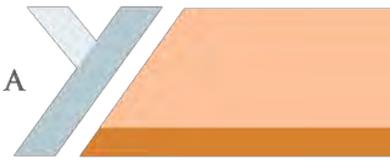
⁷⁶ Banco Mundial. *Panamá: Panorama general. Op. cit.*

⁷⁷ CIA. *The World Factbook. Panamá.* Con información actualizada al 22 de enero de 2019. Consultado el 25 de enero de 2019, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

⁷⁸ *Ídem.*

⁷⁹ *Ídem.*





VIII. Ficha Técnica de México



FICHA TÉCNICA MÉXICO



MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km². D. cimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 124, 286,623 habitantes. 64.3 millones de mujeres (51.4%) y 59.9 millones de hombres (48.6%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47: hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.

Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.

Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.

Tasa de mortalidad. 5.8.

Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (124,286,623 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.
- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.
- Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.
- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.
- Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 9° lugar en el ranking de mujeres en el Parlamento con 42.6%.
- México ocupará el lugar 4 a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 49% en la Cámara de Diputados y 51% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.

- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Una: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. Sector secundario 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. Sector terciario: 64.8% equivale a 14,001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$88.36 equivale a 4.63 dólares.

Tasa de inflación. 4.65%.

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.
Gasto público en salud/PIB. 5.3%.
Gasto público en educación/PIB. 3.75%.
Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas internacionales. 173 mil 329 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros.

Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación. Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, emparadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras. Manufacturadas 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación. Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras. Manufacturadas 86.4%,

derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares).
Importaciones. 420,369 (miles de millones de dólares).
Saldo en balanza comercial. -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión extranjera directa. 29,695.0 millones de dólares (2017).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 51, evaluado con 4.41.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 80.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 123.

Índice global de la brecha de género. Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).

Ranking de las mejores universidades del mundo:

- 113. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- 178. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.33% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,714,500); Canadá (118,249) y España (51,140).

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%); China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%); Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%) y, México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39 millones de visitantes), después de Francia, Estados Unidos, España, China, Italia, Reino Unido y Alemania.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 4 de octubre de 2018.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Alejandro Osornio Ramos
Carlos Uriel Cruz Rosas (Servicio Social)